

**DOCUMENTO MARCO DE**  
**PROPUESTAS SOBRE INCLUSIÓN Y**  
**DERECHOS DE LA PLATAFORMA DEL**  
**TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD**  
**VALENCIANA PARA INCORPORAR A**  
**LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE**  
**LAS DISTINTAS FORMACIONES**  
**POLÍTICAS EN LAS ELECCIONES**  
**AUTONOMICAS DEL AÑO 2023**

**ABRIL, 2023.**

La Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana y los diferentes sectores / organizaciones que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base territorial y no exclusivamente sectorial.

Las medidas propuestas en este documento se deben enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que no tienen asegurado un nivel de vida adecuado o aquellas que viven con mayores dificultades sin excluir o dejar a nadie atrás.

Todas las iniciativas y acciones que se enuncian a continuación se desplegarán asumiendo la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

El Tercer Sector de la CV, encarnado en la Plataforma del Tercer Sector de Acción Social de la CV, **os presenta su Documento Marco que resume y compendia las grandes demandas del Tercer Sector, que los partidos políticos deberían hacer suyas y poner en práctica tras las elecciones del 28 de mayo del 2023.**

A continuación, se proponen las siguientes medidas:

**1. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben enmarcar y vincular todas las políticas e iniciativas autonómicas para lograr un cambio de modelo social.**

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) deben enmarcar y vincular todas las políticas e iniciativas de la Comunidad Valenciana para lograr un cambio de modelo social. En ese sentido, y atendiendo al objetivo número 1 de los ODS, esto es el fin de la pobreza, la Comunitat Valenciana debe realizar un esfuerzo continuo y prioritario para reducir de forma significativa el alto índice de riesgo de pobreza y/o exclusión existente, así como la desigualdad creciente.

Actualmente, **el 30,6% de la población de la Comunidad Valenciana está en riesgo de pobreza y/o exclusión social (1,55 millones de personas); siendo nuestra Comunidad la sexta autonomía con mayor Tasa Arope con 2,6 puntos más que la media.**

Donde el **11,6% (559.596 personas) de la población total esta en situación de pobreza severa;** siendo el perfil de las personas en pobreza severa muy diferente al descrito mediante calificativos de explosión retardada con el que azuzan determinados centros de interés.

**En ese sentido, vemos necesario un acuerdo de legislatura para la reducción de, al menos, un tercio de la tasa; ya que** estamos todavía muy por debajo de las condiciones de vida de antes de la crisis económica de 2008, y a este ritmo de incremento de la tasa Arope corremos el serio peligro de no llegar tampoco a los objetivos de la Agenda 2030 marcados por la Unión Europea.

De esta forma, se insta a que el organismo creado como Alto Consejo Consultivo para el desarrollo de la Agenda 2030 adscrito a Presidencia de la Generalitat sea una herramienta que coordine y gestione toda la implementación de los 17 ejes de los ODS con una visión transversal y que se consideren los Presupuestos de la Generalitat Valenciana como una oportunidad para traducir los principios transformadores de la Agenda 2030 en un marco presupuestario y de acción política coherente con el logro de los ODS.

Asimismo, se ha de tener en cuenta que la Unión Europea ofrece otra oportunidad a la ciudadanía con unos derechos sociales nuevos y más efectivos a partir del Pilar Europeo de Derechos Sociales basados en veinte principios fundamentales enmarcados en 3 capítulos prioritarios: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo; Condiciones de trabajo justas y Protección e Inclusión Social.

Asimismo, La Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana reclama a los partidos políticos la **adaptación de cualquier ordenamiento jurídico / legislativo autonómico a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**

Por tanto, cualquier política desarrollada por la Generalitat Valenciana debería cumplir con estos marcos internacionales rubricados por los Estados.

## **2. Las autoridades y gobiernos autonómicos deben reconocer e impulsar los derechos sociales:**

Entre ellos, y con especial prioridad, la sanidad, la educación, los servicios sociales, la vivienda social, el sistema de pensiones y las rentas básicas garantizadas como bases fundamentales del **Modelo Social de nuestro Estado de Bienestar**, al que deben contribuir el gobierno de la Generalitat Valenciana a través del blindaje de una financiación adecuada a favor de las políticas sociales que revierten en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Es necesario que se observen los procesos de empobrecimiento de la población en términos de Bienestar, desde una perspectiva ético-política y situar la mirada sobre aquellos bienes, recursos y servicios necesarios para una vida digna y la manera en que colectivamente se construyen las condiciones para que la población tenga acceso a ellos desde la perspectiva de los Derechos Sociales.

Para lograr la garantía y una mayor protección de los derechos sociales, se requiere el impulso de Les Corts Valencianes y de la Administración Pública de la Comunitat Valenciana en proponer una **modificación de nuestro marco constitucional**, de tal forma que se incorporen los **derechos sociales como derechos fundamentales.**

Además, es importante que los Gobiernos autonómicos adopten medidas para fortalecer los sistemas sanitarios, garantizado la salud como derecho de las personas, especialmente aquellas en riesgo de exclusión social y teniendo en cuenta en el contexto

posterior a la pandemia de la COVID-19 y las repercusiones que este ha tenido en los sistemas de salud.

También deben impulsarse las redes y espacios de ocio comunitario, especialmente destinado a niños, niñas y a jóvenes, y se deben promocionar las actividades deportivas inclusivas para todas las personas mediante la puesta en marcha de planes específicos y campañas de promoción del deporte.

Por último, es necesario que los gobiernos autonómicos refuercen los sistemas de transporte público, ampliando su cobertura, promoviendo su accesibilidad y garantizando en sus planes el acceso de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social.

### **3. Las autoridades autonómicas deben impulsar y reforzar el marco normativo autonómico en materia de Políticas Sociales:**

Es necesario reforzar la cobertura a la protección de las personas en situación de exclusión y vulnerabilidad sociales; sobre varias premisas:

- ✓ Defendemos la aplicación y continuidad de **la acción concertada social con entidades del Tercer Sector** que gestionan servicios sociales, sanitarios o sociosanitarios de atención a personas, para garantizar su continuidad, calidad y sostenibilidad, desarrollando la reserva de contratos y las **cláusulas sociales** en la contratación pública. Este modelo no solo regula la situación de las entidades sin ánimo de lucro, además aporta estabilidad y calidad a los servicios sociales, con la voluntad de convertir los servicios sociales en el cuarto pilar del Estado de Bienestar.
- ✓ **Se propone que se dote de línea presupuestaria suficiente para la implementación y el desarrollo adecuado de la Renta Valenciana de Inclusión cumpliendo así con su carácter de derecho subjetivo,** una línea suficiente y digna, destinada a las personas en

situación de exclusión social para que permitan mantener unas condiciones mínimas de participación, acceso a bienes básicos y desarrollo humano; **puesto que aún hay una escasa cobertura e insuficiente cuantía para proporcionar a las personas un nivel de ingresos que permita cubrir sus necesidades básicas.**

- ✓ Se tiene que contemplar un sistema ágil, de gestión eficiente, con medidas que faciliten el acceso a la prestación y **reduzca la traba burocrática administrativa para el adecuado desarrollo de la misma**; teniendo un **componente de lucha contra la brecha digital y mejorando la complementariedad entre las R.V.I. y el I.M.V.; que está siendo dificultosa.**
- ✓ Los Instrumentos como el Ingreso Mínimo Vital y la Renta Valenciana de Inclusión han de coordinarse de la forma más eficaz posible y **han de mejorar su gestión para llegar a todas las personas que en la Comunitat Valenciana lo necesitan**; y donde en ese proceso de mejora de coordinación se tenga en cuenta mucho más a las entidades de acción social; y teniendo muy en cuenta que los importes del IMV o de la RVI se han de entender como mínimo, ya que en muchos casos vienen acompañados por una serie de complementos, como ayudas al alquiler, el bono social, etc., que contribuyen a incrementar la renta disponible en los hogares; pues las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión **representan el 1,3% de la población valenciana y en torno al 13% de todas las personas en situación de pobreza severa de la Comunidad Valenciana.**
- ✓ Se insta a la **regulación correcta en tiempo y forma establecidos en la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana**, de los diferentes Decretos, reglamentos, planes y cartera de servicios que desarrollan dicha importantísima ley y con una suficiente dotación presupuestaria en sus memorias económicas.

Asimismo el gobierno de la Generalitat debe impulsar una legislación autonómica de acompañamiento activo a las familias y demás unidades de convivencia, que asegure el acceso de las mismas -y en especial de los niños y niñas, fomentando un **Pacto Autonómico contra la pobreza infantil**- a bienes sociales básicos como la vivienda, el suministro energético, la alimentación, la sanidad, la atención temprana y el desarrollo infantil de la infancia con discapacidad, y los cuidados de salud, etc.

Se insta al **adecuado desarrollo de la Estrategia Valenciana por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio, con presupuesto suficiente** que garantice protección jurídica real y efectiva contra las violaciones de derechos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad o más expuestos al odio, al acoso y a la exclusión.

Las Comunidad Autónoma Valenciana ha de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para ello, deberán actualizar su normativa legal, contando con una ley de última generación, de Accesibilidad Universal e Inclusiva donde se establezca y se dote **fondos para la promoción de la accesibilidad universal**, que se nutrirán del al menos del **1 % de toda la inversión pública en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información.**

#### 4. Diálogo Civil y Participación.

La Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana traslada a los partidos políticos la necesidad de **promover espacios de participación, interlocución y corresponsabilidad con el Tercer Sector** y asumir el papel de esté como agente legítimo del diálogo civil, la co-gobernanza y la participación de la iniciativa social en los asuntos públicos.

**El rol distintivo del Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la concienciación social** -sensibilización, promoción del voluntariado y la participación cívica y la denuncia y promoción de derechos- emerge con fuerza vis-à-vis con la responsabilidad primordial de las administraciones -a nivel local, autonómico, nacional e incluso europeo- de activar sus palancas normativa y financiera para lograr transformaciones justas en los ámbitos digital y medioambiental.

En ese sentido, se destaca **la importancia de reforzar la participación del TSAS y por ende con la PTS CV como interlocutor clave en el diseño de políticas públicas que garanticen los derechos de las personas más desfavorecidas en entornos tan cambiantes, al tiempo que complementa a las administraciones o estimula la innovación en el ámbito de la prestación.**

**Por lo cual, se deben impulsar medidas para favorecer el diálogo civil y la participación;** siendo necesario que en el ámbito Autonómico se institucionalicen y consoliden instrumentos de diálogo y colaboración entre la Administraciones Pública y el Tercer Sector de Acción Social de nuestra Comunidad Valenciana para fortalecer la gobernanza y la participación de la iniciativa en todos los ámbitos, en los asuntos públicos.

Para lograrlo, se ha de disponer de instrumentos de participación e interlocución para confeccionar buenas políticas públicas inclusivas, como la creación de la **Mesa de Diálogo Civil**, de carácter permanente y con las premisas de la colaboración, fomento, promoción y participación del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana; como órgano que sirva de cauce para el dialogo de la Administración de la Comunidad Valenciana con la sociedad civil, evitando una acción descoordinada de ambos actores que finalmente produce un perjuicio para los valencianos y valencianas en general y para la población más vulnerable, ya que a todos y todas ello/as afecta la buena gestión de los temas que esta Mesa de Dialogo Civil tratará y discutirá, relacionados con la infancia y juventud, la lucha contra la pobreza y exclusión

social, el voluntariado, la discapacidad, la cooperación y educación al desarrollo, el empleo y la economía social, la salud, el desarrollo rural, la accesibilidad universal, la educación, la vivienda, la dependencia, la cultura o el medioambiente.

Y, para lograr la máxima coordinación de todas las actuaciones de la Comunidad Valenciana en los ámbitos mencionados, **se tiene que adscribir esta Mesa de Dialogo Civil a la Presidencia de la Generalitat;** lo que permitirá darle un marco de actuación **más amplio y transversal; y no vinculado al desarrollo e implementación de medidas sectoriales concretas.**

Además, es importante que **el Tercer Sector este incluido dentro de los Órganos de Gobiernos del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana;** puesto que el Tercer Sector es un actor imprescindible en la nueva arquitectura política global, por supuesto por su defensa de los derechos de las personas y la promoción de políticas públicas que favorezcan la igualdad y la inclusión, sino también; por ser un actor clave en la creación de alianzas y la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **5. Arraigo, lucha contra la Despoblación y Desarrollo Rural Inclusivo.**

La Comunidad Autónoma Valenciana debe de contar con una **Estrategia Pública Autonómica de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo**, que favorezca la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas que desincentiven el abandono de las zonas rurales.

**La estrategia autonómica de arraigo local lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo es una iniciativa que busca promover el asentamiento de población en zonas rurales y la revitalización económica y social de estas zonas, fomentando la inclusión y la participación de todos los actores locales.**

Para llevar a cabo esta estrategia, se pueden implementar diversas medidas, entre las que se incluyen:

- a. **Fomento del empleo local:** El apoyo al emprendimiento y la generación de empleo en zonas rurales puede ser una herramienta efectiva para atraer y retener población en estas zonas.
- b. **Acceso a servicios básicos:** Es importante garantizar el acceso a servicios básicos como la sanidad, la educación y el transporte para que las personas puedan desarrollar su vida en las zonas rurales.
- c. **Desarrollo de infraestructuras:** Es fundamental contar con una adecuada infraestructura en carreteras, telecomunicaciones y suministro de energía para promover el desarrollo económico de las zonas rurales.

- d. **Fomento de la participación ciudadana:** La implicación de la población en la toma de decisiones y la participación en la vida comunitaria son aspectos clave para fomentar el arraigo local.
- e. **Promoción de la cultura y el patrimonio local:** La valorización de la cultura y el patrimonio local puede ser una herramienta efectiva para atraer a visitantes y potenciar el desarrollo económico de las zonas rurales.
- f. **Apoyo a la agricultura y la ganadería:** La promoción de una agricultura y ganadería sostenibles y respetuosas con el medio ambiente puede ser una oportunidad para el desarrollo económico y la generación de empleo en zonas rurales.

El trabajo, la implantación y la experiencia de las organizaciones sociales en el medio rural deben ser reconocidos por las administraciones autonómicas y debe fomentarse la colaboración entre estas últimas y las entidades del Tercer Sector.

Además, **se deben desarrollar estrategias para luchar contra el aumento de la soledad no deseada y la exclusión que esta genera, especialmente en las personas más vulnerables.**

## **6. Prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética**

El gobierno de la Generalitat Valenciana se tiene que comprometer firmemente con la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética.

La prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética son temas importantes que deben ser abordados en la comunidad valenciana.

Para ello, se pueden implementar diversas medidas y políticas públicas, entre las que se incluyen:

- a. **Medidas de protección de la vivienda:** Es importante garantizar el acceso a la vivienda a todas las personas, promoviendo políticas de alquiler social y protegiendo a las familias vulnerables de posibles desahucios.
- b. **Fomento del empleo y la formación:** La creación de empleo y el acceso a la formación son fundamentales para la inclusión social y laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.
- c. **Apoyo a los servicios sociales:** Es importante contar con servicios sociales eficaces que puedan brindar una atención integral a las personas en situación de pobreza y exclusión social.
- d. **Ayudas económicas:** Se pueden establecer ayudas económicas para aquellas personas que no puedan hacer frente a los pagos de la vivienda o de los suministros básicos, como la electricidad o el gas.
- e. **Colaboración con entidades y organizaciones:** Es importante fomentar la colaboración con organizaciones y entidades del tercer sector que puedan ayudar en la prevención y detención de desahucios y en la erradicación del sinhogarismo.
- f. **Promoción de la eficiencia energética:** La promoción de medidas de eficiencia energética puede ser una herramienta efectiva para reducir la pobreza energética y garantizar el acceso a los suministros básicos a todas las personas.

En definitiva, la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y la pobreza energética son temas que requieren de una atención integral y coordinada por parte de las administraciones públicas y las entidades del tercer sector,

con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna y a los suministros básicos a todas las personas en situación de vulnerabilidad en la comunidad valenciana.

Como hemos señalado, una de las causas fundamentales de la exclusión está relacionada con la vivienda y la dificultad de acceso a la misma; por lo cual es necesaria la creación de un **verdadero parque público, social y accesible de vivienda en la Comunitat Valenciana, que dé prioridad a la vivienda y al urbanismo social y sostenible** con especial atención a los jóvenes, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial; siendo fundamental contar con presupuesto adecuado y suficiente y una utilización eficaz y eficiente de los Fondos Estructurales.

En cuanto a la **pobreza energética**, se han de establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales (electricidad, gas, agua, telefonía) no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias vulnerables.

Por último, las autoridades autonómicas deben fomentar las viviendas públicas en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil.

## **7. Cooperación al desarrollo.**

La Comunidad Valenciana, en su Ley de Presupuestos tiene que avanzar en el objetivo de destinar un **0,7% de su presupuesto**, en el marco de los términos y objetivos establecidos en **la Ley de la Generalitat de Cooperación y Desarrollo Sostenible** y alineada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17; se tiene que destinar en esta próxima legislatura dicho 0,7% del presupuesto de la Generalitat a la ayuda oficial para la Cooperación al desarrollo y de los recursos personales necesarios para su gestión presupuestaria.

## **8. Adoptar y desplegar Ley del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana.**

La Comunitat Valenciana tiene que adoptar y desplegar necesariamente; una **Ley Territorial del Tercer Sector de Acción Social**, que reconozca jurídicamente, y dé soporte y estabilidad institucional y económica al conjunto de entidades que integran esta parte de la sociedad civil organizada, y donde se establezca una Estrategia General de Impulso del Tercer Sector Social de la CV.

Por lo cual, **se insta a la elaboración, promulgación y aprobación** la **Ley del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana** que sitúe en un nuevo escenario al tejido social de la Comunidad y que regule un marco jurídico general para el conjunto de entidades que integran este importante y esencial sector; y con una ley que consolide instrumentos de diálogo y colaboración del tercer sector social con el sector público y otros sectores.

Resulta necesario establecer un **marco regulatorio, a nivel autonómico, que ampare a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de la Comunidad Valenciana**, de acuerdo con el papel que deben desempeñar en la sociedad y los retos que han de acometer las políticas de inclusión y proporcionar un ordenamiento legal al Tercer Sector de la Comunidad Valenciana, dimanada mediata e inmediatamente **de los principios, valores y mandatos de la Constitución española y del Estatuto de la Comunidad Valencia.**

En este sentido, esta ley tiene como objeto fortalecer la capacidad del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana, como interlocutor y colaborador ante la Generalitat para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas con carácter transversal, con el fin de asegurar un desarrollo armónico de dichas políticas públicas y su gestión pública, para una identificación correcta de las necesidades de los grupos afectados y un óptimo aprovechamiento de los recursos.

Además, el gobierno autonómico creará asimismo un **Fondo Territorial de Innovación Social**, con presupuesto económico suficiente y dirigido a **financiar programas sociales de inclusión desde enfoques innovadores realizados por organizaciones del tercer sector de acción social**.

Por último queremos indicar, en la idoneidad que desde nuestro punto de vista supondría **aprobar una Ley de Economía Social Autónoma**, que regulara las especificidades del territorio valenciano y que estableciera un marco institucional favorable para la creación de iniciativas, el emprendimiento bajo las fórmulas jurídicas pertinentes e institucionalizara el concepto de Economía Social.

Esta Ley habría necesariamente de reconocer e impulsar el rol de las administraciones locales en la promoción del cooperativismo y de la economía social y de las Entidades del Tercer Sector, que son economía social.

## **9. Sostenibilidad y Estabilidad de Tercer Sector**

Entendemos por sostenibilidad aquella estrategia o estrategias dirigidas a hacer viable a largo plazo una entidad social o tercer sector de actividad; mediante la combinación de la diversificación de fuentes de financiación, la adopción de nuevas formas de organización e hibridación, fortalecimiento interno cooperativo y una mejora de la visibilidad y medición de su impacto social y resultados.

Es por lo que es necesario que nuestra Comunidad Valenciana establezca un **nuevo modelo de financiación y sostenibilidad para las entidades del Tercer Sector** de ámbito autonómico que dote de estabilidad y seguridad al sector, apoyando técnica y económicamente una modernización organizativa y funcional de las entidades del Tercer Sector de Acción Social; y todo ello, dentro del marco regulatorio de la más que necesaria futura Ley del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana; puesto que si el actual modelo de financiación no cambia y no se toman medidas

con carácter urgente, se corre el riesgo de regresión de los progresos que las entidades sociales han hecho en los últimos años, un riesgo serio de debilitamiento de las entidades y del tejido social que éstas representan y por ende del servicio que se dan a las personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad.

Asimismo, las autoridades autonómicas valencianas deben orientar preferentemente los fondos europeos, fondos Next Generation y otros instrumentos de financiación que reciba la Comunidad Autónoma a políticas, estrategias y acciones innovadoras de inclusión social de grupos ciudadanos en situación de vulnerabilidad, y continuar con la cogobernanza con el tercer sector en los procesos de decisión sobre su diseño, gestión, administración y evaluación.

## **10. Simplificación Digital en la Administración Pública Valenciana**

**Las Comunidad Autónoma Valenciana debe fomentar la simplificación administrativa y digitalización inclusiva de sus diferentes departamentos administrativos territoriales.**

Se deben flexibilizar y simplificar los procesos administrativos, eliminando la excesiva burocratización e implementando medidas para luchar contra la brecha digital, especialmente de aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estas medidas de simplificación administrativa deben ir encaminadas no solo a mejorar la atención a la ciudadanía, también a promover una mejor coordinación y participación de las entidades sociales con las autoridades a la hora de ofrecer unos servicios públicos de calidad; ya que a pesar de que la labor de las entidades es esencial y que son y hacen un servicio público, desde hace años, sufren una lentitud burocrática que convierte cualquier trámite administrativo en una carrera de obstáculos que dificulta obtener los recursos necesarios para realizar su trabajo de erradicación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Como puede ser la unificación de todos los trámites de la administración en Comunidad Valenciana en un único portal electrónico; replicando la Ventanilla Única Empresarial, que guía la relación entre administración y empresas, en el ámbito de los trámites que deben realizar las entidades sociales para disponer de una única página web desde la que iniciar las gestiones con cada administración correspondiente.

*Dentro del Decálogo de medidas que propone la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana, uno de los pilares básicos, permeable a toda la acción social, es **combatir la pobreza, la exclusión y la desigualdad** desde una visión global e integral no sólo interviniendo sobre las consecuencias de estas realidades, sino también, y fundamentalmente, sobre las causas estructurales de las mismas.*

Desde este prisma integral, otra de las medidas fuerza para lograr una sociedad más inclusiva es apostar tanto por una **Estrategia Autónoma de Inclusión laboral** dirigida a personas y/o colectivos en situación de exclusión garantizando un empleo de calidad, como marca el Pilar Europeo de Derechos Sociales; como por el compromiso de la Generalitat Valenciana para **eximir del copago en el acceso a los bienes y servicios esenciales** a las personas en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se necesita contar con un **sistema fiscal suficiente, equitativo, eficiente y justo** a fin de incrementar la inversión social a que nos comprometen los marcos internacionales como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Carta Europea de Derechos Sociales.

Asimismo, debe haber un compromiso por parte de los grupos políticos, que concurren a las elecciones autonómicas; que **las políticas y estrategias innovadoras por la defensa activa del medio ambiente, se vinculen con la sostenibilidad e inclusión social; porque lo verde y el bienestar social pueden y deben ir de la mano; por lo cual se tienen que impulsar y desplegar iniciativas que aúnen los valores medioambientales y sociales;** puesto que

la sostenibilidad es tan ambiental como social y la protección y preservación del entorno, objetivo primordial que alcanza rango civilizatorio, es un factor determinante para el desarrollo humano y social, para la inclusión de las personas y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y que tienen en **lo verde una palanca privilegiada para la participación efectiva y el protagonismo comunitario.**

Del mismo modo, desde el Tercer Sector de Acción Social de la Comunitat Valenciana, instamos a la **Promoción del voluntariado** como elemento de construcción de capital social, de cohesión solidaria y de crecimiento personal, ya que constituye un compromiso ético ciudadano que genera valor y compromiso a la acción del Tercer Sector y a la sociedad en su conjunto; reclamando **la actualización de la Ley del Voluntariado de la Comunitat Valenciana.**

Por último desde la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana; demandamos a las fuerzas políticas de la Comunidad Valenciana, que realicen un “refuerzo político” con sus partidos a nivel nacional, para llevar a cabo **la elevación del 0,7 al 1%** de las asignaciones Tributarias de Fines Sociales del IRPF, en la coyuntura de las elecciones generales de este año.

Esta petición de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad Valenciana de un cambio de modelo en la sostenibilidad económica del Tercer Sector **tiene como objetivo asegurar la estabilidad para llegar a más personas en situación de mayor vulnerabilidad** y puesto que, estas ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social de la asignación tributaria del 0,7 % del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, **tiene su tramo autonómico donde se dedican el 80% del montante total de los fondos.**